

con finca de don José Zambrano García. Fincas registrales número 27.162. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.823, libro 534-4.<sup>a</sup>, folio 89.

Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—35.697.

## VALENCIA

### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente que se dirá, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada en lo necesario, es como sigue:

«Sentencia.—En nombre de S.M. el Rey.—En la ciudad de Valencia a 29 de octubre de 1998. Vistos por mí, don Alberto Trullenque López, en sustitución del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 139/98, seguidos a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, representado por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, y dirigido por el Letrado don Juan Jesús Matoses Marco, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Eugenia Tablado Martín, en rebeldía, sobre declarativa de dominio.

Fallo: Estimando como estimo la demanda de juicio declarativo de menor cuantía número 139/98, seguida a instancia de don Ángel de Pedro Tablado, contra la herencia yacente de doña Eugenia Tablado Martín, debo declarar y declaro que el acto es dueño en pleno dominio, por prescripción adquisitiva ordinaria, de la siguiente finca urbana: Casa en la Vega de Valencia, partida Llano de San Bernardo, Vara de la calle Sagunto, compuesta de planta baja con corral y escalera interior que da acceso a un piso con galería, señalada en la actualidad con el número 9, de la calle Juan Castelló. Ocupa una superficie total de 96,10 metros cuadrados, y hoy consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia, sección quinta afueras, tomo 2.240, folio 47, finca 21.654 antes 26.577, con imposición a la demandada de las costas causadas. Firme que sea la presente, expídase mandamiento al Registro de la Propiedad para que se proceda a la inscripción de la finca descrita a favor del actor como propietario de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y contra la que puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente a la notificación, por medio de escrito que deberá contener los motivos en los que se sustenta la impugnación y deberá estar firmado por Letrado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.750.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, número 415/1999-B, se ha dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración del estado de suspensión de pagos de «Tecnauto Valladolid, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Soria, kilómetro 3, de

Valladolid, y decretada la intervención de sus operaciones mercantiles, habiéndose designado como Interventores judiciales a don José Luis Ayala Blanco, con domicilio en calle María de Molina, número 16, tercera, de Valladolid, y a don Santiago Gutiérrez Pérez, don domicilio en calle Alonso Pesquera, número 3, de Valladolid, y por el tercio de acreedores a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con domicilio en calle Gamazo, número 5, de Valladolid, en la persona de su legal representante.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.749.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caj. Ah., contra doña María del Mar Lozano Gabarre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 136. Piso primero, situado a la izquierda según se sube por la escalera, de la casa número 3 de la calle Órbigo, de Valladolid. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de la escalera de 46 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando en ella, plaza del Cea; izquierda, calle Órbigo; fondo, casa número de la calle Órbigo, y frente, descansillo y hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en el valor del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas del 16,667 por 100. Inscrición. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid, al tomo 2.099, folio 199, finca número 37.225.

Tipo de subasta: 6.840.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—35.684.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España, contra don Antonio Guillarte Martínez, doña María Ángeles Martínez Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632-0000-15-0268-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-